

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

W 73	<b>-</b>	-	
1/	<b>.</b>	I '/	١.
•			

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los semáforos que se encuentran sobre Av. Ibera esquina Av. Paysandú, en el barrio Malvinas Argentinas no funcionan hace varios días.

Que, los mismos son muy necesarios, debido a la gran cantidad de vehículos que por allí circulan diariamente.

Que, al no funcionar los semáforos los automóviles y motocicletas no cuentan con un tiempo exclusivo para avanzar o detenerse.

Que, el tránsito vehicular circula a gran velocidad, es caudaloso, y al no funcionar los semáforos, en las intersecciones o cruce de calle la circulación es caótica y muy peligrosa ya que puede ocasionar accidentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ARREGLOS EMAFORO DE IBERA Y PAYSANDU

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se verifique el funcionamiento de los semáforos que se encuentran sobre Av. Ibera esquina Av. Paysandú, en el barrio Malvinas Argentinas.

ARTICULO.-2°: DE FORMA